

Martes, 27 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Gordo

##### EDICTO. Elección Juez/a de Paz sustituto/a

Pedro Javier Gutiérrez Recas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Gordo, hago saber:

PRIMERO.- Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5,1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Que se abre un plazo de diez días hábiles para las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

TERCERO.- En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia.

El Gordo, 22 de enero de 2026  
Pedro Javier Gutiérrez Recas  
ALCALDE

